

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 27** *EXTRACTO de la Orden 41/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca XIV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (Identif.): 384581

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

#### **Primero**

##### *Destinatarios*

Centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad de Madrid que cuenten con una agrupación coral formada por alumnos de Educación Infantil y Primaria (modalidad A) o de los niveles de Secundaria y Secundaria con Primaria (modalidad B).

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid tiene por objeto estimular la actividad del canto coral en los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Orden 1157/2017, de 17 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2017).

#### **Cuarto**

##### *Premios y menciones*

Veintiún mil ochocientos euros que se distribuyen en dos primeros premios para la categoría de Coros Escolares de Excelencia de 2.500 y 2.000 euros para cada una de las dos modalidades; tres primeros premios para la categoría de Coros Escolares de 1.500, 1.100 y 600 euros para cada una de las dos modalidades. Veinticuatro menciones de 100 euros cada una para los coros con puntuaciones inmediatamente inferiores a las de los primeros premios en cualquiera de las dos modalidades o categorías. También se podrán conceder cuatro menciones especiales de 1.000 euros cada una para los directores de coro mejor valorados del Certamen, dos para la modalidad A y dos para la modalidad B, en cada una de las dos categorías.

#### **Quinto**

##### *Criterios de valoración*

La valoración de los coros escolares se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad interpretativa músico-vocal.
- Grado de dificultad del repertorio presentado.
- Variedad del repertorio.
- Calidad técnico-musical del director.

**Sexto***Plazo de presentación de las solicitudes*

El plazo de presentación de las solicitudes será de ocho días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la Orden 41/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca el XIV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de enero de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/4.092/18)

